



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente despacho comisorio, con fecha de ingreso el día 19 de agosto de 2021. Para proveer. Buga (V), **septiembre 13 de 2021**.

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No.1803

Proceso: Despacho Comisorio
Comisión: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia
Demandado: **Henry Montoya Cabal**
Rad. No.: 761114003003-**2021-00274-00**

ASUNTO:

En atención al **Despacho Comisorio No. 010 expedido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito (Valle)**, es procedente AUXILIAR y en su defecto DEVOLVER a su lugar de origen una vez se realice lo encomendado, sin embargo, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y como quiera que contamos con la facultad para sub-comisionar, el Juzgado enviara el Comisorio a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) - SECRETARIA DE GOBIERNO**, para que realicen dicha diligencia.

En mérito y razón de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;**

RESUELVE:

PRIMERO: SUB-COMISIONAR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) - SECRETARIA DE GOBIERNO**, a quien se le enviará el Despacho Comisorio respectivo, para llevar a cabo la diligencia de “(...) **entrega del bien inmueble denominado La Granjita, predio ubicado en la Habana Jurisdicción del Municipio de Buga Valle, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-4170(...)**”.

Despacho Comisorio No. 010 procedente del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito (Valle)**. Apoderada doctora Claudia Patricia Ramos Acevedo de la parte demandante BANCOLOMBIA contra HENRY MONTOYA CABAL.



LIBRESE por secretaria el oficio respectivo con los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>143.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>15 de septiembre de 2021</u> a las  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e0d818574b00073d55d281d51057f9f3df4c5d4a100835cb7c9bf0c11beb44**
Documento generado en 13/09/2021 11:15:58 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a028ee8f92c2fa4cac1473d29a6bd7377c1337bc4c1e26756345c9b13e740d**
Documento generado en 15/09/2021 06:03:34 a. m.